



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA  
DECRETO EXENTO N° 6217

CALBUCO,

17 JUN 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.
- 2.- La cancelacion de los derechos municipales.

segun Folio N° 275 Orden N°                      por valor de \$ 30.000  
y en uso de mis atribuciones legales DEL 19-05-2013.

DECRETO

AUTORIZASE a Don(a) OMAR PEREZ ALMONA-

CID, .I. N°                      PRESIDENTE DEL COMITE DE TRABAJO DE LA CAPILLA

DE CHAUUEAR ALTO- ISLA PULUHUI.

para que en representacion de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en CENA BAILABLE.

en el local SED. SOCIAL DEL CLUB DEPORTIVO MIRAFLORES.

ubicado CHAUUEAR ALTO - ISLA PULUHUI

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcoholicas, funcionara desde las 19.00 horas del dia DOMINGO 23,  
20.00 horas del dia LUNES 24 de JUNIO de 2013.-

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



DE CARABINEROS DE CALBUCO

KAREN VICENCIO DE LA VEGA

SECRETARIO MUNICIPAL

( S )

DISTRIBUCION

- |                       |                |
|-----------------------|----------------|
| 1 - Interesado        | 4 - Secretaria |
| 2 - Carabineros       | 5 - Control    |
| 3 - Rentas y Patentes | 6 - Df. Partes |



L. VILLA ROEL VILLA ROEL

ALCALDE DE CALBUCO

( S )